Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00979 00

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

1.- El llamado en garantía ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA., se notificó por conducta concluyente, conforme al artículo 301 del C. G. del P.

2.- SE RECONOCE personería adjetiva para actuar a la abogada MARÍA CRISTINA ALONSO GÓMEZ como apoderada judicial de la sociedad HDI SEGUROS S.A. antes GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado, en calidad de llamada en garantía.

3.- COMPARTIR con la parte demandada, el enlace del expediente virtual, haciendo énfasis en las restricciones que le asisten, a partir de dicho momento, contabilícese el término con que cuenta para contestar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cda1e76a07cf47b233e9bb5f6039d7b1787ec3fe8f712ba92a2be94a122c559**
Documento generado en 25/07/2022 01:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica